



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 150/2022-2023



Señor:

José Alejandro Unzueta Shiriqui

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas y el senador Walter J. Justiniano Martínez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“Sobre el proyecto de "Diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad", que se estaría realizando en el Río Ibare, hasta la planta de tratamiento de agua, en la ciudad de Trinidad, línea de impulsión de alrededor 13,6 km de longitud, donde existen sitios arqueológicos, haciendo conocer las siguientes cuestionantes: **1.** Informe si la empresa constructora solicitó autorización, licencia y/o permiso, para realizar excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en el Municipio de Trinidad Departamento del Beni. De ser así remita documentación de respaldo. --- **2.** Informe si la gobernación a su cargo, otorgó licencia y/o permiso para realizar excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en este municipio. De ser así, adjunte documentación de respaldo. --- **3.** Informe si la empresa constructora solicitó registrar y/o acreditar a profesionales especializados, para la supervisión de la intervención de estos sitios arqueológicos que se encuentran en el Municipio de Trinidad, solicitando pueda remitir documentación de respaldo. --- **4.** Informe si la gobernación a su cargo, realizó alguna acción de protección y/o conservación en el Municipio de Trinidad, donde se viene realizando excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en todo el tramo del proyecto de "Diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad". De ser así remita documentación de respaldo. --- **5.** Informe si la gobernación en cumplimiento a la normativa de Medio Ambiente para la Prevención y Control Ambiental, otorgó licencia ambiental, para la realización de obras en este proyecto, bajo la responsabilidad de homologarse, a través de la Autoridad Ambiental Competente Nacional- Adjunte documentación de respaldo. -- **6.** Informe si la gobernación otorgó estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. Adjunte documentación de respaldo. --- **7.** Informe si durante la ejecución de obras en el Municipio de Trinidad, se realizó la fiscalización de medidas de mitigación, plan de aplicación y seguimiento ambiental. Adjunte documentación de respaldo. --- **8.** Informe si la gobernación a su cargo solicitó a la empresa constructora del proyecto de "Diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el Municipio de Trinidad", que se remitan los informes de monitoreos ambientales anuales (IMAs), en vista que los mismos deben ser presentados de forma anual, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación/adecuación propuestas en la licencia ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

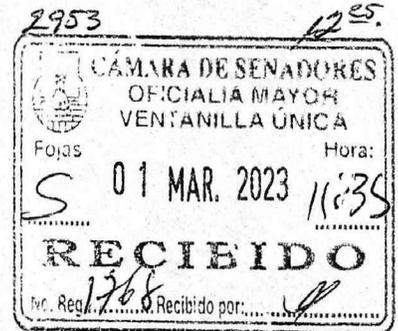
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Santísima Trinidad, 14 de febrero del 2023
GAD.BENI/DESP/SDMAYRN/PSNYEA/OF N°159/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz



REF: RESPUESTA A NOTA P.I.E N° 150/2022-2023

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través de nota P.I.E. N° 150/2022-2023, con fecha el 19 de enero del 2023 con referencia Petición de Informe Escrito (PIE), sobre solicitud Información sobre la AOP: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD", siendo que la Secretaria Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio respuesta mediante:

1. Informe Técnico- GAD.BENI/DESP/SMAYRN/DGAB-INF- TEC N°001/2023.

Mismo que remito adjunto con sus anexos a la presente.

Sin otro particular le saludo con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
GOBERNACION
Trinidad - Beni



3
JAUS/raVa
Adj:Informe técnico
Copia Archivo
(FJS-4)
SDMAYRN

INFORME TÉCNICO

GAD.BENI/DES/SMAYRN/DGAB-INF-TEC N° 001/2023

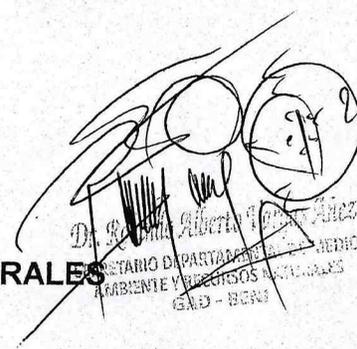
A: Dr. Jose Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VIA: Dr. Rolando Alberto Vargas Añez
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DE: Dr. Juan Carlos Flor Muñoz
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD

REF.: INFORMACIÓN SOBRE LA AOP: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD"

FECHA: Santísima Trinidad, 14 de febrero de 2023.



Dr. Rolando Alberto Vargas Añez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GAD - BENI

Sr. Gobernador:

En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad y en atención a la hoja de ruta E-0229/2023 COURRIER, en la cual nos instruye responder a la nota P.I.E. N° 150/2022-2023, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

En fecha, 19 de enero del 2023 se recepciona en despacho del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, la nota P.I.E. N° 150/2022-2023, donde el Sen. Andronico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores, solicita remitir a esta a la asamblea legislativa, la información descrita a continuación:

2. DESARROLLO

1. Informe si la empresa constructora solicitó autorización, licencia y/o permiso, para realizar excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en el Municipio de Trinidad, Departamento del Beni. De ser así remita la documentación de respaldo.

R/ La Empresa Constructora no solicitó ningún permiso y/o autorización para realizar excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en esta instancia ambiental. Sin embargo se tiene conocimiento que si cuentan con una autorización emitida por la Unidad de Arqueología y Museos (UDAM), dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultura del Viceministerio de Interculturalidad y del Ministerio de Cultura y Turismo, esta autorización solo engloba actividades de prospección, sondeos y análisis del material extraído para luego ser entregado al municipio correspondiente. Cabe señalar que no han

4

realizado ejecución de obras en las zonas potencialmente arqueológicas ya que esta autorización emitida por la UDAM no justifica la INTERVENCIÓN por parte de la empresa constructora.

2. **Informe si la gobernación a su cargo, otorgó licencia y/o permiso para realizar excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en este municipio. De ser así, adjunte documentación de respaldo.**

R/ El Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no ha otorgado ningún permiso para realizar excavaciones dentro de zonas arqueológicas en el municipio de Trinidad.

3. **Informe si la empresa constructora solicito registrar y/o acreditar a profesionales especializados, para la supervisión de la intervención de estos sitios arqueológicos que se encuentran en el Municipio de Trinidad, solicitando pueda remitir documentación de respaldo.**

R/ La empresa encargada de la construcción del proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD", no ha solicitado ningún registro, ni acreditación para profesionales especializados en arqueología (supervisión).

4. **Informe si la gobernación a su cargo, realizo alguna acción de protección y/o conservación en el municipio de Trinidad, donde se viene realizando excavaciones y trabajos en ruinas arqueológicas en todo el tramo del proyecto de Diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el municipio de Trinidad. De ser así remita documentación de respaldo.**

R/ Como Gobierno Autónomo Departamental del Beni, mediante nuestro brazo operativo la Secretaria Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales, venimos haciendo el seguimiento oportuno al proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD", cabe señalar que no se han intervenido áreas arqueológicas y de ser así seremos los primeros en actuar en beneficio y protección de nuestros recursos arqueológicos.

5. **Informe si la gobernación en cumplimiento a la normativa de medio ambiente para la prevención y control ambiental, otorgo licencia ambiental, para la realización de obras en este proyecto, bajo la responsabilidad de homologarse, a través de la AACN. Adjunte documentación de respaldo.**

R/ La Autoridad Ambiental Competente Departamental si otorgó el Certificado de Dispensación CAT 3. **SMAyRN-UPyCA-LA N° 080101-10-PPM PASA-004/21**, en fecha 04 de junio de 2021 en favor del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD".

Se adjunta Certificado de Dispensación – Categoría III.

6. **Informe si la gobernación otorgó estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. Adjunte documentación de respaldo.**

R/ No se realizó el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), debido a que el proyecto se encuentra dentro de las AOP's Cat-3 del listado del DS. N° 3856, por lo cual se presentó el Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).

7. Informe si durante la ejecución de obras en el Municipio de Trinidad, se realizó la fiscalización de medidas de mitigación, plan de aplicación y seguimiento ambiental. Adjunte documentación de respaldo.

R/ Como Gobierno Autónomo Departamental del Beni, mediante la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se viene realizando inspecciones rutinarias a todas las AOP's en general dentro de nuestra jurisdicción departamental. Actualmente por los recortes de personal presentados durante esta y las anteriores gestiones, solo contamos con dos técnicos ambientales del área. Sin embargo no es excusa para cumplir con nuestra competencia como Autoridad Ambiental Competente Departamental, en los próximos días se coordinara una inspección conjunta con el municipio de Trinidad para visitar todas las áreas intervenidas del proyecto y se informara de manera documentada a su autoridad.

8. Informe si la gobernación a su cargo solicito a la empresa constructora del proyecto de "Diseño y construcción de obras civiles para el Sistema de Agua Potable en el municipio de Trinidad", que se remitan los informes de monitoreos ambientales anuales (IMA's), en vista que los mismos deben ser presentados de forma anual, sobre el cumplimiento de medidas de mitigación/adequación propuestas en la licencia ambiental, si fuese así, solicitamos a su autoridad pueda adjuntar documentación de respaldo.

R/ La empresa constructora, ha remitido sus informes de monitoreos ambientales (IMA's) de manera oportuna y como lo establece la normativa ambiental vigente. Recientemente presentaron su 2do Informe de Monitoreo Ambiental, correspondiente al periodo Junio-Diciembre 2022.

3. CONCLUSIONES

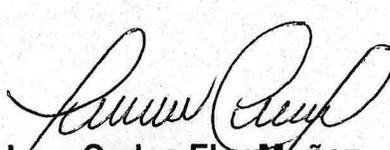
Se concluye el siguiente informe, dando respuesta a todo el cuestionario solicitado por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

- ✓ Remitir el siguiente informe a la instancia solicitante de forma inmediata y en el plazo establecido.

Es todo lo que informo, para su conocimiento


Dr. Juan Carlos Flor Muñoz

DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD